



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de trabajo de la
19 contribución a la persona con discapacidad en el sector de acciones
CONTIGO



Firmado digitalmente por CHAVEZ
KANASHIRO Maria Luisa FAU
20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2022 17:10:58 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 09 de Septiembre del 2022

OFICIO N° 002369-2022-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Roberth Vidal Olemar Tavera

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Piura

Presente. -

Asunto: Respuesta a dos casos CTVC de la Región Piura

Referencia: a) Oficio N° 027-2022-CTVC/PIURA (27JUL2022)
b) Oficio N° 031-2022-CTVC/PIURA (09AGO2022)
c) Informe N° 000153-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (05SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b) en relación a dos (02)¹ casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Piura.

Al respecto, cumpro con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO

(MCK/sav)

¹ CASO N° 0101-2022-CTVC/PIU
CASO N° 0106-2022-CTVC/PIU





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.09.2022 18:11:29 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000153-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta a dos (02) casos del CTVC de la región Piura

Referencia: a) OFICIO N° 0027-2022-CTVC/PIURA (27JUL2022)
b) OFICIO N° 0031-2022-CTVC/PIURA (09AGO2022)
c) INFORME N° 000708-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01SEP2022)
d) INFORME N° 000705-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Piura notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0101-2022-CTVC/PIU

CASO N° 0106-2022-CTVC/PIU

1.2. A través del documento de la referencia c) y d), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión
de Contributiva a los pensionados con discapacidad
contra el Seguro de Focalización de Hogares
SISFOH



pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Piura han sido declarados INFUNDADOS según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Piura.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de jubilados a la persona con discapacidad sobre su situación de pobreza

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0101-2022-CTVC/PIU	0027-2022-CTVC/PIURA	PIURA/ PIURA/ TAMBO GRANDE	DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Piura en el distrito de Tambo Grande, se recibe la alerta que <i>“La Srta. Erika Alvarado, hija del usuario Julio Martín Alvarado Córdova con DNI 02815360, manifestó que el mes de julio del año 2022, acompañó hasta en dos oportunidades a su papá al cajero del Banco de la Nación ubicado en el distrito de Tambogrande para el cobro la pensión otorgada por el programa (correspondiente a los meses de mayo - junio del año 2022), sin lograr su pretensión al no existir abono en la cuenta de su papá. Agregó que, el 09 de julio del año 2022 acudió a la oficina de la OMAPED ubicada en el distrito de Tambogrande para consultarle al responsable de la OMAPED el motivo por el cual su papá no tenía abono en cuenta de los meses de mayo – junio del año 2022. Al respecto el Sr. Saúl Suyón, Responsable de la OMAPED, le manifestó que su papá figuraba en el padrón como desafiliado por fallecimiento. Al respecto la Srta. Erika Alvarado se encuentra sorprendida por esta situación que no contrasta con la realidad, pues su papá Sr. Julio Martín Alvarado Córdova estaba vivo. De lo descrito la Srta. Erika solicita que el programa inmediatamente reincorporé a su papá como usuario del programa, además de realizar el depósito correspondiente a la pensión dejada de percibir (...).”</i>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.

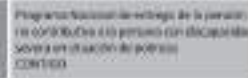




PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



				<p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el ciudadano en cuestión fue reportado por el SINADEF como persona fallecida, en razón a ello, mediante correo electrónico de fecha 08JUL2022 se remite el listado a las OMAPED para confirmar el estado de supervivencia de los ciudadanos, encontrándose en la lista el ciudadano en cuestión, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p> <p>Finalmente, se notificó al Programa CONTIGO que el ciudadano identificado con DNI N° 02815360, no ha fallecido, motivo por el cual, en el marco de la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada “GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA”, se ha reincorporado al Padrón 4-2022 de fecha 24AGO2022, como se establece en el numeral 6.2.8. REINCORPORACIÓN A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA de la mencionada Directiva.</p>	
0106-2022-CTVC/PIU	0031-2022-CTVC/PIURA	PIURA/HUANCABAMB A/ SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	DEMORA EN ENTREGA DE TARJETAS MULTIREDA A USUARIOS/AS	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Piura en el distrito de San Miguel del Faique, se recibe la alerta que “la Sra. Justina Guerrero si llegaron quejas/reclamos a la Omaped sobre el cobro de la pensión de usuarios de los meses de mayo-junio del 2022, manifestó que, aproximadamente el 03 de julio del año 2022 se acercaron a su oficina las siguientes personas autorizadas, quienes le manifestaron que no pudieron cobrar la pensión de su familiar porque al acudir a gestionar la Tarjeta Multired en la agencia del Banco de la Nación del distrito de Canchaque, el personal del BN de esta agencia les manifestó que</p>	<p>El Programa CONTIGO viene implementando modalidades de pago, a fin de que los usuarios que viven alejados de algún agente, cajero multired, Banco de la</p>



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de jubilados y la pensión de discapacidad sobre remuneración de jubilados CONTIGO



			<p>no contaban con Tarjetas Multired y que en el día, los trámites para obtener la Tarjeta Multired son limitados. (...)"</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el stock de tarjetas en físico es un procedimiento que corresponde al Banco de la Nación. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 01SET2022, se ha remitido al Banco de la Nación el reclamo de falta de tarjetas físicas en el distrito, para que se tome las medidas correspondientes y evitar que los usuarios del Programa CONTIGO se vean afectados, considerando el tiempo que les toma dirigirse al distrito para hacer efectivo el cobro. (Ver: Anexo N°03)</p>	<p>Nación, puedan realizar el cobro de la pensión no contributiva sin inconvenientes</p>
--	--	--	--	--





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de contribución a la persona con discapacidad sobre emulación de pensiones CONTIGO



ANEXO N° 02

REITERATIVO URGENTE: Información sobre estado de supervivencia de usuarios del Programa CONTIGO

Mensaje enviado con importancia Alta

Reenvió este mensaje el Mar 23/06/2022 16:26

R

Rut Azucena Soto Trujillo

Para: mroavid20@hotmail.com; pauceraule@gmail.com; ulepauca090206@gmail.com; ulepauca090206@gmail.com y 17 más

Ve 08/07/2022 13:04

Cco: Paola Diana Rojas Chicoma; Neyde Sumarriva Ortiz; Frank Jonathan Guzman Castillo; Dwellyn Fabiola Castromonte Castillo; Paul Avelaneda Chong

P3-2022_Deseñados Fallidos...

Estimados/as responsables de OMAPEO,

Previo control de salud, me dirijo a usted para solicitar el estado de supervivencia de los siguientes usuarios del Programa CONTIGO, quienes han sido reportados como fallecidos por el SINADEF - MINSA:

Ubigeo	Región	Departamento	Provincia	Distrito	Censo Poblado	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Condición de Salud
200115	PUNO	PUNO	PUNO	TAMBO GRANDE	10 EL TIO	22812302	ALVARADO	CORDOVA	ALDO	M	1968-07-26	RESPORTE DE EDAD
090200	HUANUCAY	HUANUCAY	ACOMBA	PAUCARA	TRAJAHUAYAL	23374705	CHAVEZ	CHAVEZ	OSCAR	M	1968-03-07	RESPORTE DE EDAD
090800	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCIÓN	YANAMBA	MISQUILLO ALTO	24871210	ROJAS	ROJAS	ROBERTO	M	1963-03-27	RESPORTE DE EDAD
010702	AMAZONAS	AMAZONAS	UTICUBAMBA	CAJALAYO	MISQUILLO ALTO	20094057	FLORIAN	FLORIAN	ALBERTO	M	1962-04-13	RESPORTE DE EDAD
040100	AMBAY	AMBAY	CHILCA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	44831152	BARBANTES	BARBANTES	WALTER	M	1968-03-09	RESPORTE DE EDAD
070203	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN GRANDE	SAN JUAN GRANDE	05117810	ALAMANO	ALAMANO	WALTER	M	1988-11-09	RESPORTE DE EDAD
050303	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	48182803	CARRERA	CARRERA	WALTER	M	1962-03-28	RESPORTE DE EDAD
020604	CASAPALCA	CASAPALCA	CHOTO	CHOTO	CHOTO	08018750	CONDOMINO	CONDOMINO	WALTER	M	1991-03-08	RESPORTE DE EDAD
020802	CASAPALCA	CASAPALCA	CHOTO	CHOTO	CHOTO	08018750	CONDOMINO	CONDOMINO	WALTER	M	1991-03-08	RESPORTE DE EDAD
010204	PUNO	PUNO	ALMORADO	CHOTO	CHOTO	22225020	CHAVEZ	CHAVEZ	WALTER	M	2018-12-06	RESPORTE DE EDAD
040508	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	22173080	CHAVEZ	CHAVEZ	WALTER	M	1996-09-11	RESPORTE DE EDAD
080501	CUSCO	CUSCO	CANAS	CANAS	CANAS	14350504	MAMANI	MAMANI	WALTER	M	1997-03-09	RESPORTE DE EDAD
040200	AMBAY	AMBAY	CHILCA	CHILCA	CHILCA	03028812	CHAVEZ	CHAVEZ	WALTER	M	2015-03-08	RESPORTE DE EDAD
050001	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	44831152	BARBANTES	BARBANTES	WALTER	M	2001-08-14	RESPORTE DE EDAD

Finalmente, de confirmarse el fallecimiento, agradeceré mucho confirmar contactando el presente correo y de tener algún documento de sustento adjuntarlo.

Saludos,
Rut Azucena Soto Trujillo

Active Windows
Ve a Configuración para activar Windows.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad para su atención de salud



ANEXO N° 03

Incidencia en Agencia Canchaque

1

Responder Reenviar

De: Claudio Javier Grieve Nakada
Enviado el: jueves, 1 de setiembre de 2022 14:31
Para: mrocafuerte@bn.com.pe
CC: kcarpio@bn.com.pe; Frank Jonathan Guzman Castillo <fguzman@contigo.gob.pe>; Unidad de Operaciones y Transferencias <uot@contigo.gob.pe>
Asunto: Incidencia en Agencia Canchaque

Estimada Mónica, adjunto al presente, remito el reporte de incidencia recabado por el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana del distrito San Miguel De El Faique.

En el documento señalado indican que, con fecha 03 de julio del presente año, tres autorizados al cobro de nuestro Programa, se acercaron a la agencia Canchaque en el departamento de Piura a realizar la gestión de sus respectivas tarjetas de débito, recibiendo como respuesta por parte de funcionarios de la agencia que no contaban con tarjetas para entregar.

Por lo antes indicado, agradeceré indicarnos si actualmente la agencia dispone de stock de tarjetas de débito, para poder indicarle a nuestros usuarios y autorizados de la región que pueden acercarse a la misma, ya que, muchos de ellos realizan viajes de hasta 8 horas a pie para efectuar el cobro de su pensión no contributiva.

Saludos,

Claudio Grieve



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000708-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**
Directora Ejecutiva (e)

De: **FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO**
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0101-2022-CTVC/PIU.

Referencia: a) OFICIO N° 0027-2022-CTVC/PIURA (27JUL2022)
b) PROVEIDO N° 009742-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Piura, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0027-2022-CTVC/PIURA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Piura, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0101-2022-CTVC/PIU.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Piura, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Piura, se ha determinado que la alerta N° 0101-2022-CTVC/PIU ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Piura.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0101-2022-CTVC/ PIU	0027-2022-CTVC/ PIURA	PIURA/ PIURA/ TAMBO GRANDE	DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA)	En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Piura en el distrito de Tambo Grande, se recibe la alerta que <i>“La Srta. Erika Alvarado, hija del usuario Julio Martín Alvarado Córdova con DNI 02815360, manifestó que el mes de julio del año 2022, acompañó hasta en dos oportunidades a su papá al cajero del Banco de la Nación ubicado en el distrito de Tambogrande para el cobro la pensión otorgada por el programa (correspondiente a los meses de mayo - junio del año 2022), sin lograr su pretensión al no existir abono en la cuenta de su papá. Agregó que, el 09 de julio del año 2022 acudió a la oficina de la OMAPED ubicada en el distrito de Tambogrande para consultarle al responsable de la OMAPED el motivo por el cual su papá no tenía abono en cuenta de los meses de mayo – junio del año 2022. Al respecto el Sr. Saúl Suyón, Responsable de la OMAPED, le manifestó que su papá figuraba en el padrón como desafiliado por fallecimiento. Al respecto la Srta. Erika Alvarado se encuentra sorprendida por esta situación que no contrasta con la realidad, pues su papá Sr. Julio Martín Alvarado Córdova estaba vivo. De lo descrito la Srta. Erika solicita que el programa inmediatamente reincorporé a su papá como usuario del programa, además de realizar el depósito correspondiente a la pensión dejada de percibir (...).”</i>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



				<p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el ciudadano en cuestión fue reportado por el SINADEF como persona fallecida, en razón a ello, mediante correo electrónico de fecha 08JUL2022 se remite el listado a las OMAPED para confirmar el estado de supervivencia de los ciudadanos, encontrándose en la lista el ciudadano en cuestión, como se puede evidenciar en el Anexo N°02.</p> <p>Finalmente, se notificó al Programa CONTIGO que el ciudadano identificado con DNI N° 02815360, no ha fallecido, motivo por el cual, en el marco de la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada "GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA", se ha reincorporado al Padrón 4-2022 de fecha 24AGO2022, como se establece en el numeral 6.2.8. REINCORPORACIÓN A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA de la mencionada Directiva.</p>	
--	--	--	--	--	--





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 02

REITERATIVO URGENTE: Información sobre estado de supervivencia de usuarios del Programa CONTIGO

Mensaje enviado con importancia alta.

Reenvió este mensaje el Mar 23/05/2022 16:25.



Rut Azucena Soto Trujillo

Perú: mroavid30@hotmail.com; paucenaule@gmail.com; ulepasicara290206@gmail.com; ulevmunicipalidaddecochabamba@gmail.com y 17 más

Ve 05/07/2022 13:04

Cco: Paola Elena Rojas Chicoma; Nayla Sumarriva Ortiz; Frank Jonathan Guzman Castillo; Evelyn Fabiola Castromonte Castillo; Paul Avellaneda Chong

P3-2022_Desfiliadosfalleci...

Estimados/as responsables de OMAPED,

Previo cordial saludo, me dirijo a usted para solicitar el estado de supervivencia de los siguientes usuarios del Programa CONTIGO, quienes han sido reportados como fallecidos por el SINADEF - MINSA

Ubigeo	Región	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Fecha nacimiento	Estado Civil
200114	PIURA	PIURA	PIURA	TABALO GRANDE	LOCUTO	82815360	ALVARADO	VICENTINI	ALDO	MASC	1909-01-26	MAJOR DE EDAD
090206	HUANUCAY	HUANUCAY	ACOMAY	RAMAZAN	HUACABAMBA	23971990	TUPE	OLIVERA	OSCAR	MASC	1956-01-07	MAJOR DE EDAD
080905	CUSCO	CUSCO	LA CONVENCIÓN	OCOBANCA		25171311	PAJCAN	HUALLA	ROBERTO	MASC	1935-07-27	MAJOR DE EDAD
010702	AMAZONAS	AMAZONAS	MITOUBAMBA	CAJUREJO	INDEQUAYO AJTO	27704957	TAN	HUAMAN	ALVARO	MASC	1952-04-13	MAJOR DE EDAD
040106	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHILCAYO	LA VICTORIA	LA VICTORIA	84632150	BERNABES	SANCHEZ	JAMES NANI	MASC	1980-06-03	MAJOR DE EDAD
170203	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	MAMA	MADRE DE DIOS	SAN JUAN GRANDE	45517810	HUAMAN	ARTEAGA	MILFREDO	MASC	1988-11-09	MAJOR DE EDAD
200201	LORETO	LORETO	LORETO	PAUTA	PAUTA	88248280	CARITIMARI	ALVARADO	HELMER LUIS	MASC	1962-02-28	MAJOR DE EDAD
060409	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHOTA	HUANUCO	CHAMAYAMBA	88004870	CONSTANTINO	VILLENA	EUDIA	FEM	1991-02-08	MAJOR DE EDAD
300501	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JAEN	PONAHUACA	MANCAYAS	48910111	RENZA	PEREZ	VICTOR	MASC	1955-08-12	MAJOR DE EDAD
210208	PUNO	PUNO	AZANGARO	POTON	TRES ESTRELLAS (HUAYRATSI)	82222004	ALVARO	SALVA	FRANK ANTHONY	MASC	2010-12-06	MEJOR DE EDAD
200208	APURUCAY	APURUCAY	LA MAR	TAMBO	HUAYO	72473580	MUCHA	HUAYO	OSCAR	MASC	1994-08-13	MAJOR DE EDAD
200201	CUSCO	CUSCO	CANYA	TANAPACA	TANAPACA	74292094	MABIANI	CHOCQUEPUNA	EDY	MASC	1997-05-04	MAJOR DE EDAD
040106	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOROPHE	MOROPHE	79328811	VILLARRE	DE LA	ANAYELINDA	FEM	2015-01-08	MEJOR DE EDAD
100201	UNA PROVINCIA	UNA	HUALA	HUALA	HUALA	93454275	HERRANDEZ	SANCHEZ	YESTIN EMER	MASC	2001-08-19	MAJOR DE EDAD

Finalmente, de confirmarse el fallecimiento, agradeceré mucho confirmar contestando el presente correo y de tener algún documento de sustento adjuntarlo.

Saludos,
Rut Azucena Soto Trujillo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2022 17:31:41 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Septiembre del 2022

INFORME N° 000705-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO
Directora Ejecutiva (e)

De: FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

Asunto: Respuesta al caso N° 0106-2022-CTVC/PIU.

Referencia: a) OFICIO N° 0031-2022-CTVC/PIURA (09AGO2022)
b) PROVEIDO N° 010288-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (11AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Piura, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0031-2022-CTVC/PIURA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Piura, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0106-2022-CTVC/PIU.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza
CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Piura, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Piura, se ha determinado que la alerta N° 0106-2022-CTVC/PIU ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Piura.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0106-2022-CTVC/PIU	0031-2022-CTVC/PIURA	PIURA/HUANCABAMB A/ SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	DEMORA EN ENTREGA DE TARJETAS MULTIREDA A USUARIOS/AS	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Piura en el distrito de San Miguel de el Faique, se recibe la alerta que <i>“la Sra. Justina Guerrero si llegaron quejas/reclamos a la Omaped sobre el cobro de la pensión de usuarios de los meses de mayo-junio del 2022, manifestó que, aproximadamente el 03 de julio del año 2022 se acercaron a su oficina las siguientes personas autorizadas, quienes le manifestaron que no pudieron cobrar la pensión de su familiar porque al acudir a gestionar la Tarjeta Multired en la agencia del Banco de la Nación del distrito de Canchaque, el personal del BN de esta agencia les manifestó que no contaban con Tarjetas Multired y que en el día, los trámites para obtener la Tarjeta Multired son limitados. (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado, debido a que el stock de tarjetas en físico es un procedimiento que corresponde al Banco de la Nación. Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 01SET2022, se ha remitido al Banco de la Nación el reclamo de falta de tarjetas físicas en el distrito, para que se tome las medidas correspondientes y evitar que los usuarios del Programa CONTIGO se vean afectados, considerando el tiempo que les toma dirigirse al distrito para hacer efectivo el cobro. (Ver: Anexo N°02)</p>	El Programa CONTIGO viene implementand o modalidades de pago, a fin de que los usuarios que viven alejados de algún agente, cajero multired, Banco de la Nación, puedan realizar el cobro de la pensión no contributiva sin inconvenientes





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



ANEXO N° 02

Incidencia en Agencia Canchaque



← Responder

→ Reenviar

De: Claudio Javier Grieve Nakada

Enviado el: jueves, 1 de setiembre de 2022 14:31

Para: mrocafuerte@bn.com.pe

CC: kcarpio@bn.com.pe; Frank Jonathan Guzman Castillo <fguzman@contigo.gob.pe>; Unidad de Operaciones y Transferencias <uot@contigo.gob.pe>

Asunto: Incidencia en Agencia Canchaque

Estimada Mónica, adjunto al presente, remito el reporte de incidencia recabado por el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana del distrito San Miguel De El Faique.

En el documento señalado indican que, con fecha 03 de julio del presente año, tres autorizados al cobro de nuestro Programa, se acercaron a la agencia Canchaque en el departamento de Piura a realizar la gestión de sus respectivas tarjetas de débito, recibiendo como respuesta por parte de funcionarios de la agencia que no contaban con tarjetas para entregar.

Por lo antes indicado, agradeceré indicarnos si actualmente la agencia dispone de stock de tarjetas de débito, para poder indicarle a nuestros usuarios y autorizados de la región que pueden acercarse a la misma, ya que, muchos de ellos realizan viajes de hasta 8 horas a pie para efectuar el cobro de su pensión no contributiva.

Saludos,

Claudio Grieve

